



PROCESO CAS N° 008-2017-MSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TRES  
INSPECTORES TÉCNICOS EN SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - DETALLE

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de tres (03) Inspectores Técnicos en Seguridad en Edificaciones-Detalle, para ejecutar diligencias de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - Detalle, dentro de las normativas vigentes, para prevenir situaciones de riesgo a la vida y bienes, en el Distrito de San Isidro.

1.2. Dependencia solicitante

Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo.

1.4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- Cuatro (04) años de experiencia general - Un (01) año de experiencia en temas relacionados en Defensa Civil en el Sector Público.
Competencias	Planificación, Redacción, Autocontrol, Iniciativa.
Formación Académica	Profesional Titulado en Ingeniería Química, Ingeniero Electricista o Arquitecto, Colegiado y Habilitado.
Certificación	Estar inscrito en el Registro Nacional de Inspectores de Seguridad en Edificaciones administrada por el INDECI y/o CENEPRED.
Cursos y/o estudios de especialización	No aplica
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento del Decreto Supremo N°058-2014-PCM, modificatorias y normas complementarias, aplicables a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. Conocimiento sobre Gestión de Riesgos de Desastres (Ley N°29664) Conocimiento de la Ley N°30230 Conocimiento de Ofimática básica.

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

- Realizar Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de Detalle, de acuerdo a las normas vigentes, para el cumplimiento de las solicitudes programadas por la Municipalidad.
- Realizar visitas inopinadas en seguridad a establecimientos públicos y privados, en el Distrito de San Isidro para el control del buen funcionamiento.
- Ayudar en la capacitación a los vecinos, brigadas de defensa civil y comunidad del Distrito, en las acciones de ayuda humanitaria, en caso de fenómenos naturales o accidentes producidos por la acción del hombre, para auxiliar a quien lo requiera.
- Participar, capacitar y ser miembro activo en operativos y simulacros programados por la Municipalidad u Organismos externos, para mantener preparados a los vecinos del Distrito en caso de desastres y realizar Inspecciones en horarios de emergencia y otras actividades que deriven del cumplimiento de sus funciones.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil Calle Godofredo García N°375- San Isidro.
Duración de contrato	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.





**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de bases en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	Del 23 enero al 03 de Febrero 2017 (10 días hábiles)	SAPBD
2	Publicación de la convocatoria en página web: <a href="http://www.msi.gob.pe">www.msi.gob.pe</a>	Del 06 al 10 de Febrero 2017	SAPBD
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Inscripción de Postulante; los interesados, deberán hacer llegar su Currículum Vitae documentado en un folder de manila, de acuerdo al comunicado de información al postulante, en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo. <b>APPELLIDOS Y NOMBRES:</b> <b>PROCESO CAS N° 08-2017</b> <b>Lugar: Calle Godofredo García N°375- San Isidro.</b>	Del 06 al 10 de Febrero 2017	SAPBD
4	Evaluación Curricular	13 de Febrero de 2017	SAPBD
5	Publicación de Resultados	14 de Febrero de 2017	SAPBD
6	Otras Evaluaciones: Evaluación Psicológica Calle Godofredo García N°375- San Isidro.	15 de Febrero de 2017	SAPBD
7	Entrevista Personal: Calle Godofredo García N°375- San Isidro.	16 de Febrero de 2017	COMITE
8	Publicación de resultados finales	17 de Febrero de 2017	SAPBD
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
09	Suscripción y registro del Contrato Los documentos necesarios para la firma del contrato se encuentran en la página web institucional.	Del 20 al 24 de febrero de 2017	GRH

La publicación de resultados se realizarán en la página web: [www.msi.gob.pe](http://www.msi.gob.pe)

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	50 %	50	50
Otras Evaluaciones		Referencial	
Entrevista Personal	50 %	20	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

**VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**7.1. De la presentación de la Hoja de Vida: (Etapa de Selección)**

Sobre la información consignada en el Currículum Vitae así como en los documentos que la sustentan, el postulante será responsable de los datos consignados en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En la página web institucional se encontrará las instrucciones de la forma correcta de postulación y de los documentos a presentar en la etapa de recepción de Currículum Vitae documentado.

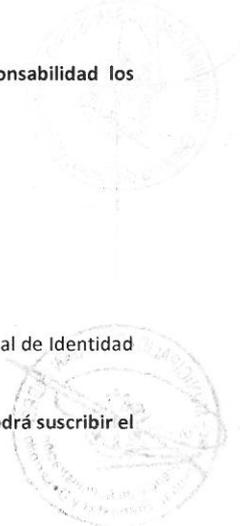
**7.2. Suscripción de Contrato:**

El postulante seleccionado para la suscripción de Contrato, deberá presentar con carácter obligatorio y bajo responsabilidad los siguientes documentos:

- Ficha de datos personales, debidamente llenado. (Descargar de la web).
- Declaración jurada de antecedentes previsionales (Descargar de la web).
- Certificado médico emitido por el Ministerio de Salud (Original)
- Antecedentes penales (original).
- Antecedentes policiales (original).
- Un voucher con el número de cuenta y código interbancario (CCI) del banco donde se hará el abono de haberes.
- Una foto actual tamaño carnet a color.
- Copia del Formulario 1609- Suspensión de 4ta Categoría - 2016(SUNAT).

En caso de estar casado y/o tener hijos menores de edad, deberán presentar copia legible vigente del Documento Nacional de Identidad (DNI) de cada uno de ellos.

Nota: En caso que el GANADOR no presente los documentos señalados dentro del plazo de suscripción de contrato, no podrá suscribir el contrato, procediendo a convocarse al postulante que haya quedado en segundo lugar.





## VIII. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 8.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 8.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales
- Otras debidamente justificadas.

## IX. DE LAS BONIFICACIONES

- Conforme al art. 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final.
- Conforme al art. 31º de la Ley Nº 29248 y su Reglamento el personal licenciado del Servicio Militar Acuartelado tienen el beneficio de una Bonificación de diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública.

San Isidro, 16 de enero de 2017

